

**OBRA :**

**SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEVADOR EN  
EMPAQUE AGRICOLA VITANOVA**

CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **MULTYCONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **EL L.C.P. RODOLFO GUADALUPE HUEZO MENDOZA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE DESIGNARA COMO "**LA EMPRESA**" Y POR LA OTRA PARTE **TECNORAMPA S.A. DE C.V.** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **EL SR. ORDOÑANA VIVAS JOSE LUIS**, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE DENOMINARA COMO "**EL CONTRATISTA**", Y CUANDO NOS REFIRAMOS A AMBOS SE LES DENOMINARA "**LAS PARTES**", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES:**

I.- Declara LA EMPRESA a través de su Representante Legal:

I.A. Declara **EL L.C.P. RODOLFO GUADALUPE HUEZO MENDOZA**, en su carácter de apoderado legal de **MULTYCONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, que cuenta con facultades suficientes para obligarse en términos del presente contrato, lo cual consta en la escritura pública número 7,102, Volumen XXI de fecha 30 de octubre de 1997 pasada ante la fe del Lic. Salvador Antonio Echeagaray Picos Notario Público número 113 en ejercicio en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

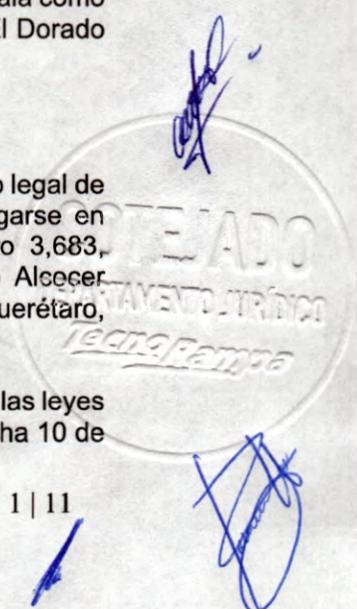
I.B. Que su representada es una sociedad anónima de capital variable, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas lo cual acredita con escritura pública número 7,102, Volumen XXI de fecha 30 de octubre de 1997 pasada ante la fe del Lic. Salvador Antonio Echeagaray Picos Notario Público número 113 en ejercicio en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

I.C. Que su Registro Federal de Contribuyentes es el **MUL-971030-M83** y que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Carretera a El Dorado KM. 8.5 Campo El Díez CP. 80300, en Culiacán, Sinaloa.

II. Declara EL CONTRATISTA a través de su Representante Legal:

II.A. Declara el **SR. ORDOÑANA VIVAS JOSE LUIS**, en su carácter de apoderado legal de **TECNORAMPA S.A. DE C.V.** que cuenta con facultades suficientes para obligarse en términos del presente contrato, lo cual consta en la escritura pública número 3,683, Volumen 1 de fecha 10 de Julio de 2008 pasada ante la fe del Lic. Gerardo Alceger Murguía Notario Público número 5 en ejercicio en la Cd. de Santiago de Querétaro, Querétaro.

II.B. Que su representada es una sociedad mercantil que se constituyó conforme a las leyes mexicanas lo que acredita con escritura pública número 3,683, Volumen 1 de fecha 10 de



deberá asegurar que durante esta extensión del horario normal de trabajo se cumplen las mismas condiciones de seguridad y supervisión técnica.

El CONTRATISTA deberá hacer limpieza periódica de los residuos generados por ella y estos serán depositados en recipientes que la misma Contratada deberá disponer para dicho fin.

Es obligatorio el uso de casco, anteojos y zapatos de seguridad permanentemente, y todo EPP - (Equipamiento de Protección Personal).

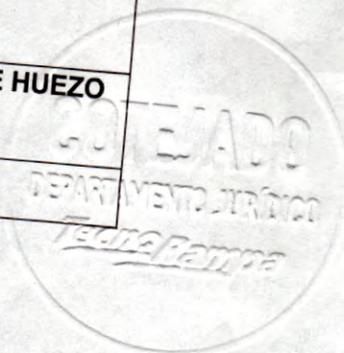
**VIGÉSIMA PRIMERA: JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que esté estipulado en el mismo, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la ciudad de Culiacán, Sinaloa. Renunciando expresamente al fuero que les pudiera corresponder con motivo de su domicilio presente o futuro.

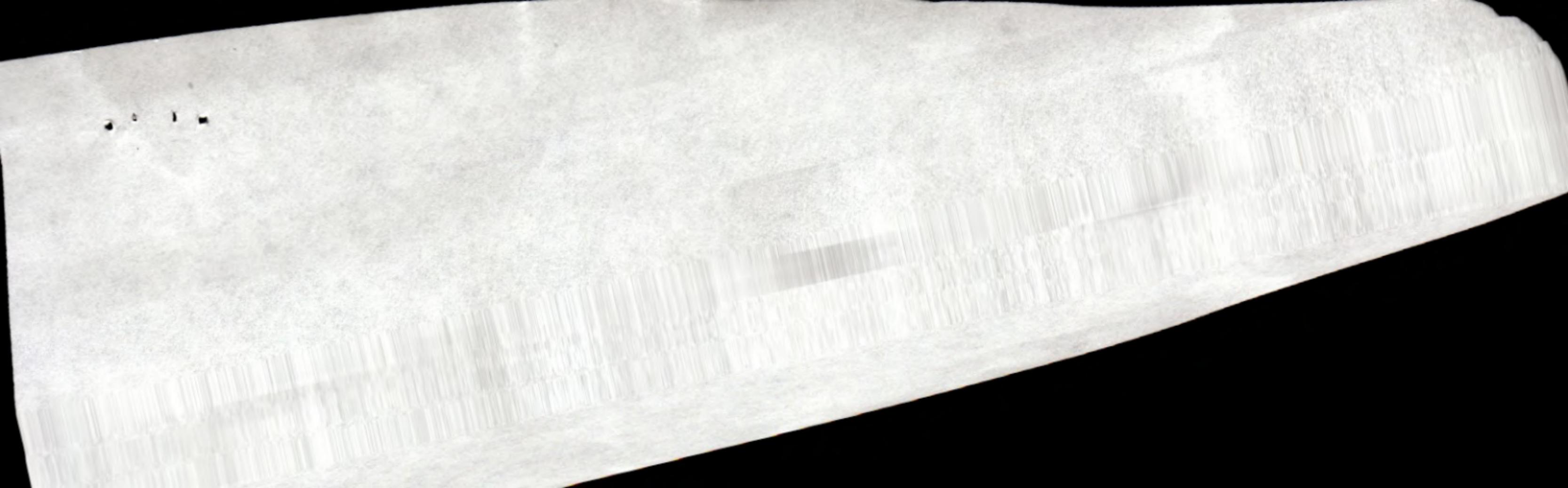
**VIGÉSIMA SEGUNDA.- ERROR, DOLO, MALA FE, VIOLENCIA, LESIÓN.-** Ambas partes manifiestan expresamente que en la celebración del presente contrato no existió dolo, mala fe, violencia, lesión, ni cualquier otro vicio del consentimiento, por lo que desde estos momentos las partes renuncian a las acciones de nulidad que por estos conceptos pudieran corresponderles.

**VIGÉSIMA TERCERA: LEGISLACIÓN.-** LAS PARTES se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a las leyes, reglamentos, términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que para el cumplimiento del objeto del presente contrato se establezcan a nivel federal, estatal y/o municipal.

Leído íntegramente en voz alta por ambas partes y enterados del contenido y alcance legal del presente contrato, LA EMPRESA y EL CONTRATISTA, lo firman por duplicado, en español, en presencia de los testigos que al final suscriben en esta ciudad de Culiacán, Sinaloa a los **veintitrés (23) días del mes de Enero del año dos mil diecisiete (2016)**.

<p>EL CONTRATISTA <b>TECNORAMPA S.A. DE C.V.</b> Representado por:</p>	<p>LA EMPRESA <b>MULTYCONSTRUCCIONES SA DE CV</b> Representado por:</p>
	
<p><b>EL SR. ORDOÑANA VIVAS JOSE LUIS</b> Representante Legal</p>	<p><b>L.C.P. RODOLFO GUADALUPE HUEZO MENDOZA</b> Representante Legal</p>
<p><b>TESTIGO</b></p>	<p><b>TESTIGO</b></p>





	
Nombre: TESTIGO POR EL CONTRATISTA	Nombre: TESTIGO POR LA EMPRESA

